

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SERVICIO MÉDICO LEGAL
SERVICIO MÉDICO LEGAL (01,04,05,06)

Partida	: 10
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		40.157.464
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		15.392
	02	Venta de Servicios		15.392
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		374.890
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		333.045
	99	Otros		41.845
09		APORTE FISCAL		39.767.182
	01	Libre		39.767.182
		GASTOS		40.157.464
21		GASTOS EN PERSONAL	02	27.035.008
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	12.900.223
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		32.966
	01	Al Sector Privado		32.966
	275	Pericias Médico-Legales D.L. N° 3.504/80		32.966
25		INTEGROS AL FISCO		1.685
	01	Impuestos		1.685
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		187.582
	03	Vehículos		127.720
	04	Mobiliario y Otros		59.862

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	69
02	Incluye :	
a)	Dotación máxima de personal	830
	- Y horas médicas	10.648
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	1.308.607
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En territorio nacional, en miles de \$	182.622
	- En el exterior, en miles de \$	33.874
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de personas	124
	- Miles de \$	1.639.969
	Incluye recursos para Turnos Médicos de cobertura pericial médico legal Ley N° 15.076	
	- N° de personas	86
	- Miles de \$	1.365.050
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	10

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SERVICIO MÉDICO LEGAL
SERVICIO MÉDICO LEGAL (01,04,05,06)

Partida	: 10
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- Miles de \$		83.458
03		Incluye : Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		263.034
04		Antes del día 31 de marzo de cada año, el Servicio Médico Legal informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, lo relativo al año anterior de la presente ley, sobre los volúmenes, manejo, tratamiento y disposición de los residuos tóxicos o peligrosos utilizados en las labores propias del servicio en cada región, así como las medidas adoptadas para prevenir que estas sustancias puedan afectar la salud de los funcionarios.		
05		Incluye \$ 1.569.732 miles para satisfacer de manera oportuna y eficiente la demanda de pericias médicas para niños abusados. El Servicio Médico Legal no podrá negarse a la realización de estas pericias.		
06		El Servicio Médico Legal informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el número de acciones del servicio ejecutado en cada región y el tiempo de entrega promedio de los cuerpos a las familias en las zonas rurales del país, detallando la cantidad de personal disponible para la ejecución de estas acciones propias del Servicio.		